

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2001,  
sobre notificación de la propuesta de  
Resolución del expediente sancionador n.º  
10050 incoado a D. Felipe Gamero Jiménez.**

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que se indica en el Anexo, recaída en el Expediente Sancionador n.º 10050 incoado a D. Felipe Gamero Jiménez, cuyo último domicilio conocido es calle Félix de Montemar, n.º 4, de Santa Marta (Salamanca), por el presente se notifica la citada Propuesta de Resolución, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

**A N E X O**

Expediente: 10050.

**DATOS DEL INCOADO**

- Incoado: Felipe Gamero Jiménez.
- N.I.F.: 72.237.774-H.
- Domicilio: C/. Félix de Montemar, n.º 4.
- Localidad: Santa Marta.
- Provincia: Salamanca.

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

- Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Hechos: No abonar la tasa fiscal sobre el juego correspondiente a máquinas recreativas de tipo «B».
- Norma infringida: Art. 32.7. de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (D.O.E. n.º 82, de 18 de julio) y a los artículos 61.4.b) y 25.1.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2110/1998.

- Tipificación: Grave. art. 32.7. de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura.
- Propuesta de sanción: 50.000 ptas.
- Instructor: César Herrera Sánchez.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Cáceres, 26 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial,  
ANTONIO PALAO ORTEGA.

**ANUNCIO de 27 de septiembre de 2001,  
sobre notificación de liquidación  
complementaria correspondiente a la  
Oficina Liquidadora de Almendralejo.**

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Oficina liquidadora.

LUGAR DE COMPARECENCIA: San Antonio 15. Almendralejo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación: